

En Villanueva de San Juan, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Morales Linero, D. Bernabé Cárdenas Caballero, D<sup>a</sup> Ana López Ibañez, D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, y D<sup>a</sup> Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 30/05/2016 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 22 de abril 2016, cuyo contenido en resumen es el siguiente:.

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
37/16	22/04/16	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
38/16	25/04/16	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
39/16	29/04/16	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
40/16	24/05/16	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
41/16	25/05/16	Reconociendo error materia en concesión de licencia de obras a D. Antonio Brea Torres
42/16	31/05/16	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
43/16	31/05/16	Cancelar la fianza constituida por Roguergo S.L Renovación Climatización del edificio del Ayuntamiento

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA SUPERA IV**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los Proyectos de obras y actuaciones que se van a ejecutar con cargo al Plan para Inversiones financieramente sostenibles SUPERA IV, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D8Yy2/8GwUQ78Q8cHUyLhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	19/07/2016 15:03:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	19/07/2016 15:00:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa directamente a explicar cada una de las actuaciones con el presupuesto correspondiente a cada una de ellas, tanto lo que se refiere al proyecto como a los honorarios técnicos de cada uno de ellos.

El Pleno tras las oportunas aclaraciones por unanimidad de todos sus miembros de hecho y de derecho aprobó

Primero.- Aprobar Presupuesto, Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de las siguientes actuaciones a ejecutar con cargo a los Proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles PLAN SUPERA IV , con el siguiente detalle:

Actuación	Importe proyecto obra	Gastos de honorarios técnicos	Presupuesto Total	Sistema de ejecución
Adecuación del Parque “José M <sup>a</sup> Torres Verdugo, Chema”	116.167,00 €	8.833,00 €	125.000,00 €	Admón directa
Adecuación de varios tramos de caminos rurales: Camino Vereda de las Cruces y Camino Arca del Agua	45.338,97 €	1.246,30 €	46.585,27 €	Admón directa
<b>TOTAL</b>			<b>171.585,27 €.</b>	

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excmo Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos

**PUNTO CUARTO.- ACORDAR LA EJECUCIÓN DIRECTA POR ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO DE OBRA DE “ADECUACIÓN DEL PARQUE “JOSÉ MARÍA TORRES VERDUGO, CHEMA Y DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE CAMINOS RURALES:CAMINO VEREDA DE LAS CRUCES Y CAMINO ARCA DEL AGUA, DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA SUPERA IV**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a Acordar la ejecución directa por Administración para el Proyecto de obra de “Adecuación del Parque “José María Torres Verdugo, Chema y del proyecto “Adecuación de varios tramos de caminos rurales:Camino Vereda de las Cruces y Camino Arca del Agua, dentro del Plan de Inversiones financieramente sostenibles para su inclusión en el programa Supera IV. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el punto anterior en el que se aprueban para ser ejecutados con cargo a los Proyectos de Inversiones Financieramente Sostenibles PLAN SUPERA IV los siguiente proyectos:

Actuación	Importe proyecto obra	Gastos de honorarios técnicos	Presupuesto Total	Sistema de ejecución
Adecuación del Parque “José M <sup>a</sup> Torres Verdugo, Chema”	116.167,00 €	8.833,00 €	125.000,00 €	Admón directa
Adecuación de varios tramos de caminos rurales: Camino Vereda de las Cruces y Camino Arca del Agua	45.338,97 €	1.246,30 €	46.585,27 €	Admón directa

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D8Yy2/8GwUQ78Q8cHUyLhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	19/07/2016 15:03:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	19/07/2016 15:00:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



<b>TOTAL</b>	<b>171.585,27 €.</b>
--------------	----------------------

Visto que con fecha 21/06/2016 por Providencia de la Alcaldía se inició el expediente de ejecución de obras por la propia Administración.

Visto el informe emitido con la misma fecha de la Secretaria-Interventora sobre el porcentaje de ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar la competencia del órgano para contratar y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, correspondiendo la aprobación del primero al Pleno y el segundo de los mencionados a la Alcaldía, por razón de la cuantía.

Visto el certificado emitido con la fecha por la Secretaria-Interventora sobre existencia de consignación adecuada y suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestaria al haberse tramitado la correspondiente modificación presupuestaria, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de las presente obra por Administración Directa:

Aplicación presupuetaria	Proyecto	Cuantía
171/619.01	Adecuación del Parque “José Mª Torres Verdugo, Chema”	125.000 €
454/619.01	Adecuación de varios tramos de Caminos rurales: Camino Vereda de las Cruces y Camino Arca del agua	46.585,27 €

Visto el Informe del Técnico Municipal de esta Entidad Local Dª Mª Carmen González Pérez, emitido con fecha 23/06/2016, donde verifica el cumplimiento de las circunstancias del artículo 24 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Pleno haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 22.n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S..P.), , con el voto a favor de los nueve, miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Ejecutar las obra de “Adecuación del Parque “José Mª Torres Verdugo, Chema”, por un importe total de 125.000,00 € y la de Adecuación de varios tramos de caminos rurales: Camino Vereda de las Cruces y Camino Arca del Agua por un importe total de 46.585,27 €, por administración directa (a través de medios propios municipales), de conformidad con los Proyectos Técnicos redactados por la mencionada arquitecto municipal

Segundo.- Disponer el gasto por la cuantía de 125.000,00 € y 46.585,27 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1171/619.01 y 454/619.01 respectivamente, del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Dar cuenta al Área de Cohesión Territorial-Servicio de Gestión de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 2015.**

Por Mª José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D8Yy2/8GwUQ78Q8cHUyLhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	19/07/2016 15:03:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	19/07/2016 15:00:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



a la liquidación del presupuesto de la Corporación del año 2015, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Del informe mencionado se desprende que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2015, es de una NO necesidad de financiación (en términos consolidados) = 361.200,54

CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO.

DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE PTO 2015=8.211,46

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

Por lo que el resultado de la evaluación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit)

La Corporación se da por enterada.

En este momento se ausenta del Pleno para no volver el Sr. Calderón Guerrero.

PUNTO SEXTO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Moción 1.-Proposición del Grupo Popular, de fecha 10 de junio de 2014, relativa a DESARROLLO DE LA LEY ANDALUZA DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO DEL AUTÓNOMO

El Portavoz del Grupo Popular da lectura a la proposición, con el siguiente tenor:

DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA DE ARNALDO OTEGI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/ Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembro.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Este, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D8Yy2/8GwUQ78Q8cHUyLhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	19/07/2016 15:03:05
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	19/07/2016 15:00:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempleo de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en el actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha ido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arropan y aplauden pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

**El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, presenta la siguiente MOCIÓN con la siguiente propuesta de resolución:**

1.- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

2.- La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

3.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D8Yy2/8GwUQ78Q8cHUyLhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo Maria Jose Martin Salas	Firmado	19/07/2016 15:03:05 19/07/2016 15:00:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		



Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

4.- Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Villanueva de San Juan

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto acepta el contenido de la misma.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª) La Sra. Fernández Aguilar ruega al Sr. Alcalde a la vista de lo acontecido durante esta sesión plenaria, que de una llamada de atención a los Sres Concejales que se ausenten de la sesión plenaria sin una causa verdaderamente justificada, ya que todos tienen cuestiones que atender y algunos incluso se desplazan desde otras ciudades para asistir a las sesiones del Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde contesta que así lo hará.


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ Mª José Martín Salas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D8Yy2/8GwUQ78Q8cHUyLhg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	19/07/2016 15:03:05	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	19/07/2016 15:00:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			